

**Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). –**

RADICACIÓN:	2018-00203
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO PEREZ GIL
DEMANDADO	BLANCA MILENA MONTEALEGRE

Teniendo en cuenta que en la audiencia de fecha 20 de septiembre de 2021, se dispuso que la señora BLANCA MILENA MONTEALEGRE, se comprometía asistir a la fijación de fecha para la prueba genética, este despacho dispone:

Oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con sede en esta ciudad, para que proceda a señalar fecha y hora para la toma de muestras a los señores LUIS ALFONSO PEREZ GIL, BLANCA MILENA MONTEALEGRE y la niña SARA VALENTINA PEREZ MONTEALEGRE. Por secretaria comuníquese por el medio más expedito<sup>1</sup>.

No se señala fecha con relación al señor WELLESELY HERRERA, porque no se indicó datos por parte de la señora BLANCA MILENA MONTEALEGRE, no siendo posible su vinculación al presente asunto.

Se reconoce al abogado WILLIAM QUINTERO TRUJILLO, como apoderado judicial de la BLANCA MILENA MONTEALEGRE, designado por la empresa DUARTO LIBERTO ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, entidad a quien la demanda otorgó poder. Se dispone por secretaria compartir la carpeta del expediente al correo indicado para el abogado en cita.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

---

<sup>1</sup> Correo electrónico: [genetica@medicinalegal.gov.co](mailto:genetica@medicinalegal.gov.co) - [drsurr@medicinalegal.gov.co](mailto:drsurr@medicinalegal.gov.co)